



---

**COLEGIO MÉDICO DE CHILE**  
**Capítulo Médico Naval**

# BRECHA REMUNERACIONAL





# Problema

---

Gran diferencia de sueldos a favor de los médicos del Sistema Público de Salud, respecto de aquellos que realizan la mismas funciones en las FFAA, y que se rigen por la misma Ley 15.076

Esto se debe a que tienen distintos empleadores:

- Ministerio de Salud
- Ministerio de Defensa (Armada, Ejército, Aviación)
- Ministerio del Interior (Carabineros)



# Magnitud de la brecha

---

**80%** menor en los cargos diurnos (11, 22, 33, 44 hrs.)

**44%** menor en los cargos de urgencia (28 hrs.)



# Problema

---

- El país requiere que sus FFAA y de Orden cuenten con médicos generales y especialistas que puedan otorgar prestaciones eficientes y de calidad, para atender a su población asignada y para enfrentar situaciones de conflicto bélico, catástrofes naturales, apoyo a la Red Pública de Salud y apoyo humanitario a la comunidad internacional.
- Los *bajos sueldos* son una gran limitante para reclutar nuevos profesionales.



# Problema

---

- Las instituciones no cuentan con más recursos para el ítem “sueldos”.
- Se requiere que el Ministerio de Hacienda asigne los recursos al Ministerio de Defensa, pero falta *“voluntad política”* para que eso ocurra.
- Han sido varios los intentos por cambiar la situación, en diferentes gobiernos, sin resultado positivo.

# Reunión Colmed - Presidenta



30 junio 2016

- La Directiva Nacional se reunió con la Presidenta Bachelet y sus asesores para tratar el tema de la brecha remuneracional.
- La mandataria se comprometió a realizar un estudio económico y designó al Ministro Aleuy como coordinador, pero no hubo ningún resultado positivo.



Gobierno revisará situación de médicos de FF.AA,  
Carabineros, SML y Universidades



# Historia

---

Grandes logros del Colegio Médico han mejorado los sueldos y condiciones de trabajo de los profesionales del Sistema Público de Salud, pero siempre se ha excluído a los médicos de las FFAA.

Ej:

1. **Ley 19.664 (2000):** beneficia a los médicos con cargos diurnos de 11, 22, 33, y 44 horas.
2. **Ley 20.707 (2013):** establece incentivos para los médicos que trabajan en Servicios de Urgencia (28 hrs) en el Sistema Público de Salud.
3. **Ley 20.982 (2016):** fortalece el proceso de ingreso y formación de especialidades médicas y odontológicas, otorgando nuevos beneficios a los médicos diurnos favoreciendo la permanencia en el Sistema Público de Salud.





# Consecuencias:

---

- Poco interés por ingresar a Instituciones de la Defensa.
- Fuga masiva de médicos hacia Servicio Público o Área Privada.
- Pérdida irreparable de capital humano especializado.
- Malestar en los médicos de planta que se quedan y que se ven afectados por las grandes diferencias de sueldos.
- **Los Médicos de las FFAA no han gozado de los mismos reajustes y beneficios económicos y de desarrollo profesional que el resto del sector salud.**

# Comparación de sueldos 22/28

SERVICIO PÚBLICO

FFAA

MAYO 2014	
Salario Base	31.332.880.0
Plusones	84.1
<b>Total</b>	<b>31.416.990.1</b>

MAYO 2014	45.000.000.0	45.000.000.0	45.000.000.0
Salario Base	31.332.880.0		
Plusones	84.1		
<b>Total</b>	<b>31.416.990.1</b>		

MAYO 2014	45.000.000.0	45.000.000.0	45.000.000.0
Salario Base	31.332.880.0		
Plusones	84.1		
<b>Total</b>	<b>31.416.990.1</b>		

ARMADA DE CHILE

LIQUIDACION DE SUELDO MAYO 2014

IDENTIFICACION: [Redacted]

DE GASTOS GENERALES:





Salario Base	31.332.880.0
Plusones	84.1
<b>Total</b>	<b>31.416.990.1</b>

DE GASTOS ESPECIFICOS:

Salario Base	31.332.880.0
Plusones	84.1
<b>Total</b>	<b>31.416.990.1</b>



# Diferencia de Sueldo 22/28 - Médico 15.076

20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	SERVICIO DE SALUD 	FFAA   	DIFERENCIA
22 hrs.	1.783.822	1.249.055	534.767
28 hrs.	3.158.616	2.637.244	521.372
Descuentos	909.138	830.799	78.339
<b>Sueldo Líquido</b>	<b>4.033.300</b>	<b>3.055.500</b>	<b>977.800</b>



# Proyecto Nivelación: estudio de costos

---

- Agrupación de Almirantes y Generales de Sanidad.
- Enero 2017 : base de cálculo estandarizada y valorizada.
- Nivelar los sueldos a todos los profesionales de planta, Ley 15.076, en las 3 ramas de la Defensa, asciende app. a 10 mil millones de pesos anuales.
- Este Proyecto de Ley fue entregado en la SUBSEC. FFAA, en el MINSAL, y en la Cámara de Diputados del gobierno anterior, junto a las alternativas jurídicas propuestas para su ejecución.

➤ *Pero una vez más CAMBIÓ EL GOBIERNO y ..... volvimos al principio.*



# Costo total del proyecto nivelación FFAA

		DIURNO	URGENCIA	SUB TOTAL
ARMADA		2.807.163.169	1.264.826.393	4.071.984.512
FACH		2.079.524.798	1.217.805.210	3.297.330.008
EJERCITO		2.764.447.212	724.774.164	3.489.221.336
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO LEY</b>				<b>\$10.858.540.896</b>

# Ley Médica Única : nuestra esperanza...



- Igualdad de condiciones
- Para todos los médicos del país
- Independientemente de su lugar de trabajo y empleador



Hospitales  
Universitarios